



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE JUNIO 2025 BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó mantener la tasa de interés de referencia en 4,50 por ciento. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.
2. La decisión de mantener la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En mayo, la tasa mensual de inflación total fue -0,06 por ciento, reflejando principalmente la disminución en el precio de algunos alimentos, mientras que la tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,05 por ciento. La tasa de inflación a doce meses se mantuvo en 1,7 por ciento en mayo, y la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se redujo de 1,9 por ciento en abril a 1,8 por ciento en mayo, alrededor del centro del rango meta.
 - ii. Las expectativas de inflación en varias de las principales economías, en particular en Estados Unidos de América, han sido influenciadas por el aumento de las tensiones comerciales. En este contexto, la convergencia prevista de la inflación hacia su meta podría ser más lenta que lo esperado.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se mantuvieron en 2,3 por ciento en mayo, dentro del rango meta de inflación.
 - iv. Se proyecta que la inflación interanual se mantenga en los próximos meses en el tramo inferior del rango meta para luego ubicarse alrededor del centro de dicho rango. Asimismo, se estima que la inflación sin alimentos y energía se mantendrá alrededor de 2 por ciento en el horizonte de proyección.
 - v. En mayo, los indicadores de expectativas sobre la actividad económica mostraron un ligero deterioro respecto al mes previo. Sin embargo, la mayoría de los indicadores de situación actual y de expectativas se mantuvieron en el tramo optimista, en un contexto en el que la actividad económica se ubica alrededor de su nivel potencial.
 - vi. Las perspectivas de la actividad económica mundial se han deteriorado como resultado de las medidas restrictivas al comercio exterior, con un sesgo a la baja por la alta incertidumbre sobre sus efectos sobre la economía global. En este contexto, se mantiene la volatilidad en los mercados financieros.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de la inflación subyacente, las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para mantener la inflación en el rango meta.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 2,50 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 5,00 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 10 de julio de 2025.

Lima, 12 de junio de 2025